

Viernes, 28 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Albalá

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial presupuesto y plantilla de personal 2025.**

1.º- Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 26 de noviembre de 2025, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albalá, Bases de Ejecución, y demás documentos obrantes en el expediente, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en el tablón de anuncios del expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

2.º- Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal, reunido en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025, la plantilla de personal para el ejercicio 2025, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://albala.sedelectronica.es>

Albalá , 27 de noviembre de 2025

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE-PRESIDENTE

